



## Título: ¿Es necesario pasar tanto tiempo en la escuela? El dilema de la Jornada Escolar Completa <sup>1</sup>

Guía de apoyo para promover la deliberación de temas de interés juvenil que guardan relación con el ejercicio de derechos ciudadano de niños y adolescentes. Esta deliberación en torno a problemáticas reales puede ayudar a definir soluciones plasmadas en propuestas de Iniciativas Juveniles de Ley, que compiten en el Torneo Delibera.

En 1997 se dio inicio al régimen de Jornada Escolar Completa (JEC) en los establecimientos diurnos municipales y particulares subvencionados. Esto significó que en vez de atender a dos grupos distintos de estudiantes durante la jornada, los establecimientos prestarían atención de un solo grupo, mañana y tarde. Desde entonces han existido numerosas críticas tanto a favor como en contra de este régimen. Sin embargo, poca atención se le ha prestado al interés que tienen los niños de pasar tantas horas en la escuela.

**Convocar conocimientos previos:** En 1997 se planteó la idea de extender la jornada escolar como una medida esencial para consolidar la propuesta de Reforma Educacional impulsada por el gobierno de la época para mejorar su nivel y elevar la equidad del sistema educacional.

Se pretende mejorar el nivel incrementando el tiempo de permanencia del alumno en el establecimiento a fin de poder elevar la calidad de su aprendizaje y potenciar el trabajo técnico de los docentes, pasando de 30 horas pedagógicas semanales a 38 horas en Educación Básica y de 35 a 42 en Educación Media, siendo el resto tiempo de libre disposición para el establecimiento.

A su vez, para elevar la equidad se privilegia el ingreso al nuevo régimen de establecimientos que atienden población escolar de alto riesgo, tanto social como educativo, y con el aumento significativo del tiempo de trabajo escolar para todos los estudiantes, se posibilita una atención diferenciada de ellos acorde a sus

---

<sup>1</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Contacto: Torneo Delibera– [delibera@bcn.cl](mailto:delibera@bcn.cl) - 10/08/2015

necesidades, lo que supone un enriqueciendo de la experiencia y convivencia escolar.

**Los opuestos:** En un estudio realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, el año 2005, se concluyó que “los actores institucionales (profesores, directores y Jefes de Unidades Técnico Pedagógicas), tienen, en general una evaluación positiva del funcionamiento de la JEC, esto si consideramos que el 59.8% de los profesores, el 60.1% de los directores y el 57.3% de los UTPs, la evalúan con notas 6 y 7”. Sin embargo, “los profesores en su mayoría, identifican como problemático el agotamiento, tanto de los alumnos como de los profesores con un 74% y un 77.4% respectivamente. Los UTPs y directores coinciden con este diagnóstico y también tienen porcentajes elevados que identifican el agotamiento de profesores y alumnos como aspectos problemáticos”.

En una publicación del diario La Segunda, Cristián Bellei, investigador del Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile, destaca la mejora en los resultados del SIMCE que presentaron establecimientos con JEC, además del impacto positivo que ha producido en los niños de colegios rurales y municipales; sin embargo, advierte que “el aumento de la jornada ha generado cierto agotamiento en los estudiantes”, debido a la forma en que se organiza la jornada en la tarde.

A su vez, en una publicación del diario La Tercera, que se refería al análisis hecho por la OCDE en base a los resultados de la prueba internacional Pisa 2012, se señala que “el promedio en los países de la OCDE es de cinco horas semanales de estudio fuera de las aulas, por lo que Chile está por debajo de ese índice. Y para los expertos esto podría explicarse por la cantidad de horas que los escolares pasan en el colegio, lo que no permite que destinen más tiempo a hacer tareas en casa”

Por otro lado, el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece expresamente “el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad”.

**Qué necesitamos acordar:** Una de las interrogantes que se ha repetido en el tiempo, respecto de la JEC, es la necesidad o no de pasar tantas horas al día en la escuela. Al intentar dar una respuesta, se pueden plantear distintos cuestionamientos que deberán ser contestados antes, como por ejemplo: ¿Cuánto tiempo es adecuado para dedicar al estudio? ¿Qué se hará durante jornada? ¿Cómo se distribuirá el tiempo? ¿Más tiempo supone necesariamente mejores resultados? ¿Cantidad o calidad del tiempo de estudio? ¿Qué sucede con el tiempo libre del niño? ¿Cómo compatibilizar estudio y recreación?

**Lo que está en juego:** El desarrollo integral del niño. Si bien la Convención establece que todo niño tiene derecho a educación, también señala que ésta debe ser orientada para lograr el máximo desarrollo de su personalidad y capacidades. Además, establece que el niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales. Por lo tanto, es indispensable equilibrar el tiempo disponible que tenga el niño y las actividades a las que pueda acceder, a fin de dar cumplimiento a cada uno de estos derechos y lograr su desarrollo integral y óptimo.

**El caso emblemático:** En febrero de 2015, el diario El Mercurio publicó en su cuerpo C una nota con el titular "A casi dos décadas de su creación, cerca de 300 mil alumnos no tienen jornada escolar completa". En la nota se señala que, según datos del Ministerio, "en 2013 fueron 1,8 millones de estudiantes los que asistieron a jornada completa"; por el contrario, "272 mil 012 alumnos de 1.047 establecimientos no contaron con jornada escolar completa, siendo su mayoría de colegios particulares subvencionados".

**Normas y leyes:** En 1997, mediante la Ley N° 19.532, se establece el régimen de Jornada Escolar Completa. Este régimen se aplica a todos aquellos establecimientos diurnos que reciben subvención del Estado, es decir municipales y particulares subvencionados. Su aplicación se encuentra reglamentada en el Decreto N° 755 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1998, señalando los establecimientos que pueden acogerse a este régimen y los requisitos que deben cumplir, además de referirse al financiamiento del mismo.

## Referencias

1. Dirección de Estudios Sociológicos (DESUC) de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). Evaluación de la Jornada Escolar Completa. Disponible en [http://www.opech.cl/bibliografico/Participacion\\_Cultura\\_Escolar/Informe\\_final\\_jec.pdf](http://www.opech.cl/bibliografico/Participacion_Cultura_Escolar/Informe_final_jec.pdf) (Junio 2015).
2. OPECH. Jornada Escolar Completa: La Divina Tragedia de La Educación Chilena. Disponible en: [http://www.opech.cl/inv/documentos\\_trabajo/JEC.pdf](http://www.opech.cl/inv/documentos_trabajo/JEC.pdf) (Junio, 2015).
3. Revista Docencia. N° 14. La evaluación de la implementación de la Jornada Escolar Completa: Principales nudos problemáticos. Disponible en: <http://www.revistadocencia.cl/pdf/20100728161537.pdf> (Junio, 2015).
4. Gómez, Rodolfo. La Jornada Escolar Completa Diurna. Disponible en: [http://www.educacionypedagogia.cl/Cuerpo/jor\\_esc\\_com.htm](http://www.educacionypedagogia.cl/Cuerpo/jor_esc_com.htm) (Junio, 2015).
5. Martinic, Sergio, Huepe, David y Madrid, Ángela. Jornada Escolar completa en Chile. Evaluación de Efectos y Conflictos en la Cultura

- Escolar. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2602524> (Junio, 2015).
6. El Mercurio. A casi dos décadas de su creación, cerca de 300 mil alumnos no tienen jornada escolar completa. Disponible en: <http://bcn.cl/1ra73> (Junio, 2015).
  7. La Segunda. "Scanner" a Jornada Escolar Completa: Logra mejoras en aprendizaje y nulo impacto en empleo y salarios. Disponible en: <http://bcn.cl/1r9qa> (Junio, 2015).
  8. La Tercera. Escolares destinan menos de cinco horas a la semana a estudiar fuera del colegio. Disponible en: <http://bcn.cl/1r9wm> (Junio, 2015).
  9. UNESCO. Educación para Todos: Evaluación en el Año 2000. Informe de Chile. Santiago, octubre de 1999. Disponible en: <http://www.unesco.org/education/wef/countryreports/chile/contents.html>